

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 22 de junio de 2020, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Huelva, por el que se da publicidad al requerimiento de subsanación de las solicitudes de ayudas para el alquiler de vivienda habitual a personas en situación de especial vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, convocadas por Orden de 30 de octubre de 2018 (BOJA núm. 211, de 31 de octubre) y reguladas por Orden de 17 de octubre de 2018 (BOJA núm. 203, de 19 de octubre).

Examinadas las solicitudes que se están tramitando por su orden de presentación para la concesión de las ayudas para el alquiler de vivienda habitual a personas en situación de vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes, convocadas por Orden de 30 de octubre de 2018; y de conformidad con lo dispuesto en la base reguladora decimoquinta, apartado 1, de la Orden de 17 de noviembre de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras y la normativa extraordinaria aplicable durante el Estado de Alarma, resulta:

- La disposición final tercera del Decreto-ley 6/2020, de 30 de marzo, por el que se establecen medidas administrativas extraordinarias y urgentes en el ámbito social y económico como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19) viene a modificar el apartado 1 de la base reguladora decimoséptima de la Orden de 17 de octubre de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de ayudas para el alquiler de vivienda habitual a personas en situación de especial vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el sentido siguiente:

«Las notificaciones se cursarán mediante publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, surtiendo los mismos efectos que la notificación individual. De dicha publicación se dará aviso a las personas interesadas mediante llamada telefónica o sms, o mediante escrito dirigido a la cuenta de correo electrónico consignada en las solicitudes presentadas.»

- La Instrucción de la Secretaría General de Vivienda de 13 de abril de 2020, sobre la tramitación de la presente convocatoria durante el período de alarma, para mayor eficacia administrativa se efectúa la agrupación en un único procedimiento de distintos expedientes por tratarse de la notificación de un mismo trámite, incluyéndose los datos de cada solicitante en los Anexos que se adjuntan.

En virtud de ello y mediante el presente anuncio se procede a practicar requerimiento a las personas que se relacionan en el anexo adjunto a fin de que subsanen en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA y en la web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, los extremos no cumplimentados en la solicitud o la aportación de la documentación requerida, que ha de ser original o copia compulsada, indicándose que de no atenderse en la forma y plazo descritos implicará:

1.º Cuando se refiera a la acreditación de los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria de la ayuda, el desistimiento de la solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.º Cuando se refiera a la acreditación de las circunstancias personales declaradas en la solicitud, la no consideración de las mismas.

Se recuerda la necesidad de aportar los justificantes de pago de las mensualidades vencidas del periodo subvencionable previamente abonadas y que se indican en el anexo.

La no inclusión en el listado publicado no implica que la solicitud vaya a ser resuelta como favorable.

De la misma forma, y conforme estipula la base reguladora quinta.2 de la Orden de 17 de octubre citada, se significa que la persona solicitante deberá hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (Administraciones Estatal –AEAT– y Autonómica –ATRIAN–) y frente a la Seguridad Social, así como no ser deudor de la Junta de Andalucía por cualquier otro ingreso de derecho público.

Huelva, 22 de junio de 2020.- El Delegado, José Manuel Correa Reyes.

00174013

N.º EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE	DÍA TRAMITACIÓN	SUBSANACIÓN/DOCUMENTACIÓN A APORTAR
21-AI-PAIJ-10287/18	RAMOS MIGUELA	MARÍA JOSÉ	****1722*	12/12/18	Aportar empadronamiento histórico colectivo. Las justificaciones aportadas son insuficientes. Aclarar Discrepancia de la referencia catastral que consta en el contrato con la indicada en la solicitud.
21-AI-PAIJ-19277/18	HARBOUZ	MINA	****8947*	12/12/18	Aportar certificado de empadronamiento histórico colectivo. Aportar anexo III junto con los justificantes compulsados de las mensualidades vencidas de 2020.
21-AI-PAIG-11021/18	BEINTABAT	EL MALLALIA	****8130*	13/12/18	En el certificado de empadronamiento aportado figuran miembros no incluidos en la solicitud, por lo que deberá acreditarse mediante certificado municipal que no residen en la vivienda o que han solicitado la baja en el padrón municipal. Aportar anexo III con justificaciones compulsadas del abono de las rentas de las anualidades de 2018, 2019 y mensualidades vencidas del 2020.
21-AI-PAIJ-04988/18	AGUILERA DE JESUS	MARÍA DE LA PAZ	****1353*	13/12/18	Dar de alta cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía. Aportar Anexo III con las justificaciones compulsadas del abono de las rentas de los meses de agosto y septiembre de 2018, anualidad de 2019 y mensualidades del 2020 vencidas.
21-AI-PAIG-11405/18	ADEL	HAMID	****8012*	14/12/18	Aportar las declaraciones de la renta del año 2017 de los miembros 1 y 2 de la unidad de convivencia que figuran en la solicitud. Aportar anexo III con las justificaciones compulsadas del abono de las rentas de la anualidad de 2019 y mensualidades vencidas de 2020.
21-AI-PAIG-11415/18	BABASS	MENNANA	****5112*	14/12/18	No se halla al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social. En el certificado de empadronamiento aportado figuran miembros no incluidos en la solicitud, por lo que deberá acreditarse mediante certificado municipal que no residen en la vivienda o que han solicitado la baja en el padrón municipal. Aportar anexo III con las justificaciones compulsadas del abono de la anualidad de 2019 y mensualidades vencidas del 2020.
21-AI-PAIG-11418/18	BENITO GONZÁLEZ	JOSÉ	****5536*	14/12/18	Aportar fotocopia compulsada del contrato de arrendamiento. Aportar certificado actualizado de no mantener deudas con la Agencia Tributaria de Administración tributaria (AEAT) y la Seguridad Social. Aportar el anexo III con las justificaciones compulsadas del abono de las rentas de la anualidad de 2019 y mensualidades vencidas del 2020.
21-AI-PAIG-11436/18	ES SEBBAR BOUGSIBAH	SOUAD	****0223*	14/12/18	Aportar certificado de empadronamiento histórico colectivo. Dar de alta cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía. Aportar anexo III con las justificaciones compulsadas del abono de las rentas de la anualidad de 2019 y mensualidades vencidas del 2020.
21-AI-PAIG-32476/18	MORCAN	MARIANA	****0320*	14/12/18	Aportar certificado de empadronamiento histórico colectivo. No se halla al corriente de sus obligaciones con Seguridad Social. Dar de alta cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía. Aportar anexo III con las justificaciones compulsadas del abono de las rentas de los meses de abril, mayo, noviembre y diciembre de 2018, anualidad de 2019 y mensualidades vencidas de 2020.

00174013

N.º EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE	DÍA TRAMITACIÓN	SUBSANACIÓN/DOCUMENTACIÓN A APORTAR
21-AI-PAIJ-11127/18	ERRAZOUANE CHOBANI	GHZALA	****9151*	14/12/18	Aportar fotocopias compulsadas del contrato de arrendamiento. Aclarar discrepancia entre la renta del contrato con la renta que consta en la solicitud. Aportar referencia catastral. Aportar anexo III con las justificaciones compulsadas del abono de las rentas de las anualidades de 2018, 2019 y mensualidades vencidas del 2020.
21-AI-PAIJ-11139/18	MARTÍNEZ CABELLO	CAROLINA DEL MAR	****2510*	14/12/18	Aportar certificado de empadronamiento histórico colectivo. Aportar junto con el anexo III las justificaciones compulsadas del abono de las rentas de los meses de octubre a diciembre de 2018.
21-AI-PAIG-07225/18				17/12/18	Aportar anexo III junto con los justificantes compulsados del abono de las rentas de las anualidades de 2018, 2019 y mensualidades vencidas de 2020.
21-AI-PAIG-07388/18	AQUINO PEREZ	CINTA	****2824*	17/12/18	Aportar certificado de empadronamiento histórico colectivo. No dispone de cuenta bancaria dada de alta en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía. Tanto en el certificado de empadronamiento como en el contrato de arrendamiento figura un miembro no incluido en la solicitud, este deberá figurar como miembro de la unidad de convivencia, manifestar su conformidad y consentimiento sobre la consulta de los datos necesarios para la concesión de la ayuda o bien aportar la documentación acreditativa de los mismos o bien la privación del derecho. Aportar anexo III junto con los justificantes compulsados del abono de las rentas de julio, agosto, septiembre y noviembre de 2018, anualidad de 2019 y mensualidades vencidas de 2020.
21-AI-PAIG-07544/18	EL GHARBAOUY	BADIA	****0082*	17/12/18	Aportar certificado de empadronamiento histórico colectivo. Aportar anexo III junto con los justificantes compulsados del abono de las rentas de las anualidades de 2018, 2019 y mensualidades vencidas del 2020
21-AI-PAIG-09258/18	MANA	BOUSSELHAM	****3774*	17/12/18	En el certificado de empadronamiento aportado figuran miembros no incluidos en la solicitud, por lo que deberá acreditarse mediante certificado municipal que no residen en la vivienda o que han solicitado la baja en el padrón municipal. Aportar junto al anexo III las justificaciones compulsadas del abono de las rentas de las mensualidades vencidas del 2020
21-AI-PAIG-11518/18	OUCHEN	SOUAD	****3453*	17/12/18	Aportar certificado de empadronamiento histórico colectivo. Dar de alta cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía. Aportar anexo III con las justificaciones compulsadas del abono de las rentas de la anualidad de 2019 y mensualidades vencidas del 2020.
21-AI-PAIG-11532/18	KULPA KULPA	IZABELA	****9866*	17/12/18	Aportar empadronamiento histórico colectivo. Dar de alta la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía con el DNI. Aportar anexo III junto con los justificantes compulsados de la anualidad de 2019 y mensualidades vencidas de 2020.
21-AI-PAIG-11557/18	ZOUGAGH	ABDELOUAHAD	****9140*	17/12/18	Aportar anexo III junto con los justificantes compulsados del abono de las rentas de mayo, junio, julio, agosto y diciembre de 2018, anualidad de 2019 y mensualidades vencidas de 2020.

00174013

N.º EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE	DÍA TRAMITACIÓN	SUBSANACIÓN/DOCUMENTACIÓN A APORTAR
21-AI-PAIG-11561/18	LAKBIR KHATIRI	JAMAL	****2215*	17/12/18	Aportar copia compulsada de la tarjeta de identidad de extranjeros (TIE). Conforme a la información suministrada por el catastro, la persona solicitante y el miembro n.º 2 de la unidad de convivencia disponen cada uno del 50% de la propiedad de una vivienda. Deberá acreditarse la no disponibilidad de ella por separación o divorcio, por resultar inaccesible por causa de discapacidad o que se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa. Aportar anexo III con las justificaciones compulsadas del abono de las rentas de la anualidad de 2019 y mensualidades vencidas del 2020.
21-AI-PAIG-11568/18	EL FILALI	ADIL	****0229*	17/12/18	No se halla al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AET). Dar de alta cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía. Aportar anexo III junto con los justificantes compulsados del abono de las rentas de las anualidades de 2019 y mensualidades vencidas de 2020.
21-AI-PAIG-11571/18	BEN ABOU	KEBIR	****0578*	17/12/18	Aportar certificado de empadronamiento histórico colectivo. Aportar anexo III con los justificantes compulsados de las mensualidades abonadas y vencidas del año 2020.
21-AI-PAIG-11573/18	ED DASSOULI	MOHAMED	****6122*	17/12/18	Aportar fotocopia compulsada del contrato y prórrogas anteriores y posteriores al firmado el 01/11/2018. Aportar TIE de la persona solicitante. Aportar resolución que reconozca el grado o tipo de discapacidad del miembro n.º 5 de la unidad de convivencia. Aportar anexo III con los justificantes compulsados de las rentas de las mensualidades vencidas del año 2020.
21-AI-PAIG-11574/18	LOPEZ ALMEIDA	EVA	****9977*	17/12/18	Aportar certificado de empadronamiento histórico colectivo. Aportar anexo III con los justificantes compulsados del abono de las rentas de las mensualidades vencidas de 2020.
21-AI-PAIG-12347/18	LAKBIR GHOUZALI	MOHAMMED	****0784*	17/12/18	Aportar fotocopia compulsada del contrato de arrendamiento firmado el 08/06/2016. Aportar anexo III junto con los justificantes compulsados de agosto y octubre de 2018, anualidad de 2019 y mensualidades vencidas de 2020.
21-AI-PAIG-12357/18	GARCIA NUÑEZ	ANGEL MARIA	****1615*	17/12/18	No se halla al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de Andalucía (ATRIAN) y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AET). Aportar declaración de la renta del año 2017 y 2018 del segundo miembro de la unidad de convivencia. Aportar certificado de empadronamiento histórico colectivo. Dar de alta cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de Consejería de Hacienda, Industria y Energía. Conforme a la información suministrada por el catastro, el miembro número 2 de la unidad de convivencia dispone del 33,34% de la propiedad de una vivienda. Aportar copia de la escritura de compraventa en el caso de ser posterior a la solicitud, en caso contrario, deberá acreditarse la no disponibilidad de ella por separación o divorcio, por resultar inaccesible por causa de discapacidad o que se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa. Aportar referencia catastral. Aportar anexo III junto con los justificantes compulsados del abono de las rentas de diciembre de 2018, anualidad de 2019 y mensualidades vencidas del 2020.
21-AI-PAIG-12421/18	ZRARA	FOUZIA	****6645*	17/12/18	Aportar certificado de empadronamiento histórico colectivo. Dar de alta cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de Consejería de Hacienda, Industria y Energía. Aportar anexo III junto con los justificantes compulsados del abono de las rentas de la anualidad de 2019 y mensualidades vencidas del 2020.

00174013

N.º EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE	DÍA TRAMITACIÓN	SUBSANACIÓN/DOCUMENTACIÓN A APORTAR
21-AI-PAIG-12426/18	HSAYNI	RACHIDA	****0544*	17/12/18	Aportar fotocopia compulsada de contrato de arrendamiento. Aportar certificado de empadronamiento histórico colectivo. Aportar anexo III con las justificaciones compulsadas del abono de las rentas diciembre de 2018, anualidad de 2019 y mensualidades vencidas de 2020.
21-AI-PAIG-12428/18	ETHEMINE	NADIA	****8395*	17/12/18	Aportar certificado de empadronamiento histórico colectivo. Aportar anexo III junto con los justificantes compulsados del abono de las rentas de diciembre 2018, anualidad de 2019 y mensualidades vencidas del 2020
21-AI-PAIG-12477/18	AZGHAR	MOHAMED	****4780*	17/12/18	Figura empadronada en la vivienda una persona no incluida en la unidad de convivencia de la solicitud, por lo que deberá acreditarse mediante certificado municipal que no residen en la vivienda o que han solicitado la baja en el padrón municipal. Aportar referencia catastral de la vivienda. Aportar anexo III junto con los justificantes compulsados del abono de las rentas de mayo a septiembre de 2018 y mensualidades vencidas del 2020; las justificaciones aportadas son insuficientes.
21-AI-PAIG-12479/18	EL HOBZ	DRISSIA	****5243*	17/12/18	Dar de alta cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de Consejería de Hacienda, Industria y Energía. Aportar anexo III con las justificaciones compulsadas del abono de las rentas de las anualidades de 2018, 2019 y mensualidades vencidas del 2020; las justificaciones aportadas son insuficientes.
21-AI-PAIG-12484/18	CEREZO MARQUEZ	JOSE MANUEL	****5147*	17/12/18	Aportar certificado de empadronamiento histórico colectivo. Dar de alta cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía. Conforme al certificado catastral, el miembro número 2 de la unidad de convivencia dispone del 50% de la propiedad de una vivienda. Aportar copia de la escritura de compraventa en el caso de ser posterior a la solicitud, en caso contrario, deberá acreditarse la no disponibilidad de ella por separación o divorcio, por resultar inaccesible por causa de discapacidad o que se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa. Aportar anexo III junto con los justificantes compulsados del abono de las rentas de la anualidad de 2019 y mensualidades vencidas del 2020.
21-AI-PAIG-12487/18				17/12/18	Aportar resoluciones de concesión de ayudas concedidas a la persona solicitante por el Ayuntamiento de Huelva y destinadas a la misma finalidad referida a los años 2018, 2019 y 2020. Aportar anexo III con las justificaciones compulsadas del abono de las rentas de las anualidades de 2018, 2019 y mensualidades vencidas del 2020.
21-AI-PAIG-12497/18	GONZALEZ ROMERO	ANA	****1545*	17/12/18	Conforme a la información suministrada por el catastro, la solicitante dispone del 16,67% de la propiedad de una vivienda. Aportar copia de la escritura de compraventa en el caso de ser posterior a la solicitud, en caso contrario, deberá acreditarse la no disponibilidad de ella por separación o divorcio, por resultar inaccesible por causa de discapacidad o que se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa. Aportar anexo III junto con los justificantes compulsados del abono de las rentas de las anualidades de 2018, 2019 y mensualidades vencidas de 2020.
21-AI-PAIG-12516/18	EL HAIT	KACEM	****5625*	17/12/18	Aportar referencia catastral. Aportar anexo III con las justificaciones compulsadas del abono de las rentas de las anualidades de 2018, 2019 y mensualidades vencidas del 2020.

00174013

N.º EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE	DÍA TRAMITACIÓN	SUBSANACIÓN/DOCUMENTACIÓN A APORTAR
21-AI-PAIG-12522/18	RODRIGUES	JULIETA TERESA	****5006*	17/12/18	No se halla al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social. Aportar certificado de empadronamiento histórico colectivo. Aportar certificados emitidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria referidos a la persona solicitante correspondientes al año 2017, ya que dicha agencia no suministra esta información. Aportar anexo III con las justificaciones compulsadas del abono de las rentas de las anualidades de 2018, 2019 y mensualidades vencidas del 2020.
21-AI-PAIG-12539/18	BARBA LOPEZ	VICENTA	****5731*	17/12/18	Aportar el empadronamiento histórico colectivo. Aportar anexo III junto con los justificantes compulsados de la anualidad de 2019 y mensualidades vencidas del 2020
21-AI-PAIG-12542/18	EDDERYOUCH	MOHAMED	****7065*	17/12/18	Conforme a la información suministrada por el catastro, el miembro número 2 dispone del 50% de la propiedad de una vivienda. Aportar copia de la escritura de compraventa en el caso de ser posterior a la solicitud, en caso contrario, deberá acreditarse la no disponibilidad de ella por separación o divorcio, por resultar inaccesible por causa de discapacidad o que se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa. Aportar referencia catastral. Aportar certificado de empadronamiento histórico colectivo. Aportar anexo III junto con los justificantes compulsados del abono de las rentas de diciembre 2018, anualidad de 2019 y mensualidades vencidas del 2020.
21-AI-PAIG-12551/18	FERIA ORTIZ	JUAN	****0144*	17/12/18	Aportar referencia catastral. No se halla al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria de Andalucía (ATRIAN). Aportar empadronamiento histórico colectivo. Aportar anexo III junto con los justificantes compulsados del abono de las rentas de 2019 y mensualidades vencidas del 2020.
21-AI-PAIG-12612/18	ARDJOUN EDDOUISI	MOHAMED	****8954*	17/12/18	No se halla al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social. Aportar certificado de empadronamiento histórico colectivo. Aportar anexo III junto con los justificantes compulsados de las anualidades de 2018, 2019 y mensualidades vencidas del 2020; las justificaciones aportadas son insuficientes.
21-AI-PAIG-12637/18	BRAVO GALINDO	MARIANA	****0768*	17/12/18	Aportar empadronamiento histórico colectivo. Los titulares del contrato de arrendamiento distintos del solicitante deberán constar como componentes de la unidad de convivencia, estar empadronados en la vivienda y figurar como tales en la solicitud, manifestando su conformidad y consentimiento sobre la consulta de los datos necesarios para la concesión de la ayuda o bien aportar la documentación acreditativa de los mismos; salvo que se acredite documentalmente la no atribución del derecho de arrendamiento. Deberá aportar las resoluciones de concesión de subvención de ayudas al alquiler otorgadas por el Ayuntamiento de Huelva para el año 2018 y siguientes. Aportar informe de exclusión social. No se halla al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT). Aportar la declaración de la renta del año 2017 y 2018 de todos los miembros de la unidad de convivencia. Todos los miembros de la unidad de convivencia deberán prestar su consentimiento para la verificación de los datos necesarios, en caso contrario, deberá aportar la documentación acreditativa de los mismos. Dar de alta cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de Consejería de Hacienda, Industria y Energía. Aportar anexo III con las justificaciones compulsadas del abono de las rentas de la anualidad de 2018, 2019 y mensualidades vencidas de 2020.

N.º EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE	DÍA TRAMITACIÓN	SUBSANACIÓN/DOCUMENTACIÓN A APORTAR
21-AI-PAIG-12643/18	TOLEDO GUTIERREZ	PAOLA	****9933*	17/12/18	No se halla al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT). Aportar referencia catastral. Aportar anexo III junto con los justificantes compulsados del abono de las rentas desde mayo a octubre de 2018, anualidad de 2019 y mensualidades vencidas de 2020.
21-AI-PAIG-19784/18	HDALI	HAYAT	****4944*	17/12/18	Aportar anexo III junto con los justificantes compulsados desde mayo a diciembre de 2018, anualidad de 2019 y mensualidades vencidas de 2020.
21-AI-PAIJ-03748/18	VERA DOMINGUEZ	JESUS	****9309*	17/12/18	Conforme a la información suministrada por el catastro, el miembro nº2 de la unidad de convivencia dispone del 13% de la propiedad de una vivienda. Deberá acreditarse la no disponibilidad de ella por separación o divorcio, por resultar inaccesible por causa de discapacidad o que se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa. Aportar anexo III con las justificaciones compulsadas del abono de las rentas de la anualidad de 2019 y mensualidades vencidas del 2020.
21-AI-PAIJ-03907/18	IVASCU	ANISOARA	****0538*	17/12/18	Aportar anexo III junto con los justificantes compulsados del abono de las rentas de abril de 2018, anualidad de 2019 y mensualidades vencidas de 2020.
21-AI-PAIJ-11524/18	LOBATO GONZALEZ	JOSE ANGEL	****1308*	17/12/18	Aportar empadronamiento histórico colectivo. Dar de alta cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de Consejería de Hacienda, Industria y Energía. Aportar anexo III junto con los justificantes compulsados del abono de las rentas de las anualidades de 2019 y mensualidades vencidas de 2020.
21-AI-PAIJ-11533/18	ZOUGAGH	YAHYA	****9137*	17/12/18	Aportar anexo III junto con los justificantes compulsados del abono de las rentas de las anualidades de 2018, 2019 y mensualidades vencidas del 2020, las justificaciones aportadas son insuficientes.
21-AI-PAIJ-11547/18	BADDENE	GHIZLANE	****8109*	17/12/18	Dar de alta cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de Consejería de Hacienda, Industria y Energía. Aportar anexo III con las justificaciones compulsadas del abono de las rentas de septiembre de 2018, anualidad de 2019 y mensualidades vencidas del 2020; las justificaciones aportadas son insuficientes.
21-AI-PAIJ-11555/18	FERNANDEZ FORQUE	JESUS	****6345*	17/12/18	Dar de alta cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de Consejería de Hacienda, Industria y Energía. En el certificado de empadronamiento aportado figuran miembros no incluidos en la solicitud, por lo que deberá acreditarse mediante certificado municipal que no residen en la vivienda o que han solicitado la baja en el padrón municipal. Aportar anexo III con las justificaciones compulsadas del abono de las rentas de los meses de febrero, julio, noviembre y diciembre de 2018, anualidad de 2019 y mensualidades vencidas de 2020.
21-AI-PAIJ-11556/18	CALAF CALATAYUD	ESTELA	****2974*	17/12/18	Aportar fotocopia compulsada del contrato de arrendamiento. Aportar anexo III con las justificaciones compulsadas del abono de las rentas desde marzo de 2018 hasta julio de 2019; las justificaciones aportadas son insuficientes.

00174013

N.º EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE	DÍA TRAMITACIÓN	SUBSANACIÓN/DOCUMENTACIÓN A APORTAR
21-AI-PAJ-11558/18	ORTIZ VILLEGAS	MARIA BELLA	****0519*	17/12/18	Dar de alta cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía. Conforme a la información suministrada por el catastro, la persona solicitante dispone del 100% de la propiedad de una vivienda. Aportar copia de la escritura de compraventa en el caso de ser posterior a la solicitud, en caso contrario, deberá acreditarse la no disponibilidad de ella por separación o divorcio, por resultar inaccesible por causa de discapacidad o que se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa. Aportar anexo III junto con los justificantes compulsados del abono de las rentas de la anualidad de 2019 y mensualidades vencidas de 2020.
21-AI-PAJ-11563/18	BOTELLO SANCHEZ	GUADALUPE	****0149*	17/12/18	Aportar certificado de empadronamiento histórico colectivo. Aportar anexo III con los justificantes compulsados de las mensualidades vencidas de 2020.
21-AI-PAJ-11566/18	HINIESTA VARGAS	ANTONIA	****3443*	17/12/18	Dar de alta cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía. Aportar anexo III con las justificaciones compulsadas del abono de las rentas de la anualidad de 2019 y mensualidades vencidas del 2020.
21-AI-PAJ-11857/18	IGLESIAS CARRASCO	ADRIAN	****6602*	17/12/18	Aportar declaración de la renta del año 2017 (la agencia tributaria del estado no facilita los datos). Aportar anexo III junto con los justificantes compulsados de la anualidad de 2019 y mensualidades vencidas de 2020.
21-AI-PAJ-11878/18	MARTIN MARTIN	MIRIAM	****3905*	17/12/18	Aportar certificado de empadronamiento histórico colectivo. Aportar anexo III con las justificaciones compulsadas del abono de las rentas de la anualidad de 2019 y mensualidades vencidas del 2020.
21-AI-PAJ-11888/18	DANILA	EUSEBIU	****0890*	17/12/18	Aportar certificado de empadronamiento histórico colectivo.
21-AI-PAJ-11892/18	ARKADIUSZ OLECH	ARTUR	****3316*	17/12/18	Aportar empadronamiento histórico colectivo. Dar de alta cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía. Aportar anexo III junto con los justificantes compulsados de la anualidad de 2019 y mensualidades vencidas de 2020.
21-AI-PAJ-11918/18	REYES RODRIGUEZ	SAIDA	****3406*	17/12/18	Conforme a la información suministrada por el catastro, la persona solicitante dispone del 11% de la propiedad de una vivienda. Deberá acreditarse la no disponibilidad de ella por separación o divorcio, por resultar inaccesible por causa de discapacidad o que se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa. Aportar anexo III con las justificaciones compulsadas de abono de la renta de la anualidad de 2019 y mensualidades vencidas del 2020.
21-AI-PAJ-11926/18	MARTIN BARROSO	MARÍA	****2278*	17/12/18	No se halla al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de Andalucía (ATRIAN) y con la Seguridad Social. Dar de alta cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía. Aportar referencia catastral. Aportar anexo III junto con los justificantes compulsados del abono de las rentas de la anualidad de 2019 y mensualidades vencidas del 2020.

00174013

N.º EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE	DÍA TRAMITACIÓN	SUBSANACIÓN/DOCUMENTACIÓN A APORTAR
21-AI-PAIJ-11931/18	LAKHAL MEZIANE	BOUCHRA	****4585*	17/12/18	No se halla al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social. Conforme a la información suministrada por el catastro, la persona solicitante dispone del 16,75% de la propiedad de una vivienda. Deberá acreditar la no disponibilidad de ella por separación o divorcio, por resultar inaccesible por causa de discapacidad o que se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa. Aportar anexo III con las justificaciones compulsadas del abono de las rentas de la anualidad de 2019 y mensualidades vencidas del 2020.
21-AI-PAIJ-12204/18	CALLEJO LIMON	JUAN JOSE	****7583*	17/12/18	Aportar fotocopia compulsada de los contratos de alquiler de vivienda de fechas 01/02/2019 y 01/09/2019. Aportar certificado de empadronamiento histórico colectivo. Aportar anexo III con las justificaciones compulsadas del abono de las rentas de la anualidad de 2019 y mensualidades vencidas del 2020.
21-AI-PAIJ-12206/18	VILLAYANDRE RODRIGUEZ	MARIA	****6604*	17/12/18	Aportar fotocopia compulsada de contrato de alquiler de la vivienda. No se halla al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social. Aportar certificado de empadronamiento histórico colectivo. Aportar anexo III junto con los justificantes compulsados del abono de las rentas del año 2019 y mensualidades vencidas de 2020.
21-AI-PAIJ-12221/18	MARTINEZ MARTINEZ	JOSE VICENTE	****5414*	17/12/18	Aportar fotocopia compulsada de contrato de arrendamiento. Aportar anexo III con las justificaciones compulsadas del abono de las rentas de la anualidad de 2019 y mensualidades vencidas del 2020.
21-AI-PAIJ-12232/18	CORTES MENDEZ	DIANA CAROLINA	****4942*	17/12/18	Aportar certificado de empadronamiento histórico colectivo y solicitud de empadronamiento presentada en la vivienda sita en calle puebla de guzmán. Los titulares del contrato de arrendamiento distintos de la persona solicitante deberán constar como componentes de la unidad de convivencia y figurar como tales en la solicitud, manifestando su conformidad y consentimiento sobre la consulta de los datos necesarios para la concesión de la ayuda o bien aportar la documentación acreditativa de los mismos; salvo que se acredite documentalmente la no atribución del derecho de arrendamiento. Aportar referencia catastral. Aportar anexo III junto con los justificantes compulsados del abono de las rentas de marzo de 2019 y mensualidades vencidas de 2020.
21-AI-PAIJ-19760/18	MIROSLAV	MARIA MAGDALENA	****3794F	17/12/18	Aportar anexo III junto con los justificantes compulsados del abono de las rentas de las anualidades de 2018, 2019 y mensualidades vencidas del 2020.
21-AI-PAIG-07570/18	MORENO JURADO	TAMARA	****3427*	18/12/18	Los titulares del contrato de arrendamiento distintos del solicitante deberán constar como componentes de la unidad de convivencia, manifestando su conformidad y consentimiento sobre la consulta de los datos necesarios para la concesión de la ayuda o bien aportar la documentación acreditativa de los mismos; salvo que se acredite documentalmente la no atribución del derecho de arrendamiento.
21-AI-PAIG-12674/18	FERNANDEZ DOMINGUEZ	FRANCISCA MARIA	****1337*	18/12/18	Tanto la persona solicitante como los miembros de la unidad de convivencia no están empadronados en la vivienda del contrato aportado desde el inicio del periodo subvencionable. Aportar anexo III junto con los justificantes compulsados del abono de las rentas de la anualidad 2018; las justificaciones aportadas son insuficientes.
21-AI-PAIG-12888/18	MIMOUNI MIMOUNI	EL HOUARI	****4018*	18/12/18	No se halla al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.

00174013

N.º EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE	DÍA TRAMITACIÓN	SUBSANACIÓN/DOCUMENTACIÓN A APORTAR
21-AI-PAIG-12785/18	DARIF	MALIKA	****1525*	18/12/18	Aportar referencia catastral. Aportar anexo III junto con los justificantes compulsados del abono de la renta de diciembre de 2018.
21-AI-PAIG-12794/18	NAGOUT	AMEUR	****1935*	18/12/18	No se halla al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria de Andalucía (ATRIAN). Aportar referencia catastral. Aportar la tarjeta de identidad de extranjero de la persona solicitante. Aportar anexo III junto con los justificantes compulsados del abono de la renta de diciembre de 2018.
21-AI-PAIG-12825/18	KOLEV BOURISOV	ZLATKO	****7793*	18/12/18	Aportar DNI/NIE del miembro de la unidad de convivencia 5 que figura en la solicitud.
21-AI-PAIG-12891/18	BOURI	FARIDA	****5550*	18/12/18	Aportar anexo III junto con los justificantes compulsados del abono de la renta de diciembre de 2018.
21-AI-PAIG-12893/18	AIRIOHUODION	OSARUGUE	****6696*	18/12/18	Dar de alta cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía. Los titulares del contrato de arrendamiento distintos de la persona solicitante deberán constar como componentes de la unidad de convivencia, estar empadronados en la vivienda y figurar como tales en la solicitud, manifestando su conformidad y consentimiento sobre la consulta de los datos necesarios para la concesión de la ayuda, o bien aportar la documentación acreditativa de los mismos; salvo que se acredite documentalmente la no atribución del derecho de arrendamiento. En el certificado de empadronamiento aportado figuran miembros no incluidos en la solicitud, por lo que deberá acreditarse mediante certificado municipal que no residen en la vivienda o que han solicitado la baja en el padrón municipal.
21-AI-PAIG-12896/18	VIJU	ELENA	****6582*	18/12/18	En el certificado de empadronamiento aportado figuran miembros no incluidos en la solicitud, por lo que deberá acreditarse mediante certificado municipal que no residen en la vivienda o que han solicitado la baja en el padrón municipal.
21-AI-PAIG-12901/18	SANCHEZ OLIVERA	JOHANNA MARIA	****2633*	18/12/18	Aportar anexo III junto con los justificantes compulsados del abono de la renta de 2018; las justificaciones aportadas son insuficientes.
21-AI-PAIG-12915/18	VAZQUEZ ALVAREZ	ISABEL	****0594*	18/12/18	No se halla al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria del Estado (AEAT). Aportar anexo III junto con los justificantes compulsados del abono de la renta de julio de 2018.
21-AI-PAIG-13233/18	CARVAJAL CHAVES	PATRICIA	****9466*	18/12/18	Conforme a la información suministrada por el catastro, la persona solicitante dispone del 100% de la propiedad de una vivienda. Aportar copia de la escritura de compraventa en el caso de ser posterior a la solicitud, en caso contrario, deberá acreditarse la no disponibilidad de ella por separación o divorcio, por resultar inaccesible por causa de discapacidad o que se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa. Aportar empadronamiento histórico colectivo. Aportar anexo III junto con los justificantes compulsados del abono de las rentas de 2018.

00174013

N.º EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE	DÍA TRAMITACIÓN	SUBSANACIÓN/DOCUMENTACIÓN A APORTAR
21-AI-PAIG-13269/18	LAHMAR	LEKBIR	****5717*	18/12/18	Conforme a la información suministrada por el catastro, la persona solicitante y el miembro 2 disponen, entre ambos, del 100% de la propiedad de una vivienda. Aportar copia de la escritura de compraventa en el caso de ser posterior a la solicitud, en caso contrario, deberá acreditarse la no disponibilidad de ella por separación o divorcio, por resultar inaccesible por causa de discapacidad o que se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa. Aportar fotocopia compulsada del contrato de alquiler completo de julio de 2017. Los titulares del contrato de arrendamiento distintos de la persona solicitante deberán constar como componentes de la unidad de convivencia y figurar como tales en la solicitud, manifestando su conformidad y consentimiento sobre la consulta de los datos necesarios para la concesión de la ayuda o bien aportar la documentación acreditativa de los mismos, salvo que se acredite documentalmente la no atribución del derecho de arrendamiento.
21-AI-PAIG-13456/18	TAVIRA MARTIN	ANGELA	****9999*	18/12/18	No se halla al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria de Andalucía (ATRIAN). Los pagos de la renta mensual se realizan a una entidad distinta de la arrendadora; acreditar o aclarar dicha discrepancia o presentar las justificaciones compulsadas por la entidad titular del inmueble. Aportar anexo III junto con los justificantes compulsados del abono de la renta de los meses de enero a marzo de 2018.
21-AI-PAIG-13462/18	ELHAYEN BELACHGAR	BRAHIM	****2904*	18/12/18	Aportar referencia catastral. Aportar certificado de empadronamiento histórico colectivo. Aportar fotocopia compulsada del contrato de arrendamiento completo de fecha 07/01/2018. Aportar anexo III junto con los justificantes compulsados del abono de la renta de los meses de 2018.
21-AI-PAIG-13476/18	BOUHFD	CHAIBIA	****4529*	18/12/18	Aportar certificado de empadronamiento histórico colectivo.
21-AI-PAIG-13494/18	ROJAS CARRASCO	SUSANA	****3042*	18/12/18	Dar de alta cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía. Aportar informe expedido por los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social emitido o actualizado a partir del año 2017 y con anterioridad al cierre de la convocatoria. Aportar anexo III junto con los justificantes compulsados del abono de las rentas de 2018.
21-AI-PAIG-19785/18	GONZALEZ HUELVA	JUAN JESUS	****7334*	18/12/18	Aportar declaración de la renta del año 2017 (la agencia tributaria del estado no facilita los datos). Aportar informe expedido por los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social emitido o actualizado a partir del año 2017 y con anterioridad al cierre de la convocatoria. Aportar anexo III junto con los justificantes compulsados del abono de las rentas de 2018.
21-AI-PAU-05344/18	RODRIGUEZ GONZALEZ	NATANAEL	****7986*	18/12/18	Aportar certificado de empadronamiento histórico colectivo. No se halla al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y con la Agencia Tributaria de Andalucía (ATRIAN). Aportar informe de vulnerabilidad emitido o actualizado a partir del 01/01/2017. Aportar junto con el anexo III las justificaciones compulsadas del abono de las rentas de la anualidad de 2018.
21-AI-PAIJ-12416/18	OTERO DAZA	JESICA	****9588*	18/12/18	Aportar certificado de empadronamiento histórico colectivo. Aportar fotocopia compulsada del contrato de arrendamiento de la vivienda. No se halla al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social. Aportar anexo III junto con los justificantes compulsados del abono de la mensualidad de julio de 2018.

00174013

N.º EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE	DÍA TRAMITACIÓN	SUBSANACIÓN/DOCUMENTACIÓN A APORTAR
21-AI-PAIJ-1254/18	RODRIGUEZ DE LOS SANTOS	ESTEFANIA	****0429*	18/12/18	Aportar fotocopia compulsada del contrato de arrendamiento. Aportar empadronamiento histórico colectivo. Dar de alta cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía. Aportar anexo III junto con los justificantes compulsados del abono de la renta de diciembre de 2018.
21-AI-PAIJ-12838/18	DE LOS SANTOS BARRIOS	ABRAHAM	****8080*	18/12/18	No se halla al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria de Andalucía (ATRIAN). Aportar empadronamiento histórico colectivo. Aportar anexo III junto con los justificantes compulsados del abono de la renta de noviembre y diciembre de 2018.
21-AI-PAIJ-12854/18	GARCIA ZAMORA	JOSE RICARDO	****1406*	18/12/18	Aportar certificado de empadronamiento histórico colectivo.
21-AI-PAIJ-12870/18	MARTINEZ MARTIN	ROSA MARIA	****8600*	18/12/18	Acreditación de la continuidad temporal entre el primer y segundo contrato de alquiler.
21-AI-PAIJ-19789/18	EL ATTAK	FOUZIA	****0804*	18/12/18	Dar de alta cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía. Aportar anexo III junto con los justificantes compulsados del abono de las rentas de 2018.

00174013